

## ACTA DE FALLO

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-805030974-E50-2025 AGSAL 050/25

**Objeto: "SUMINISTRO DE FACTURAS CON IMPRESO FIJO E IMPRESIÓN DE DATOS VARIABLES AMBAS CARAS INCLUIDO EL AUTOSOBRE, NECESARIAS PARA LAS FACTURAS EMITIDAS PARA LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA EMPRESA AGUAS DE SALTILLO S.A. DE C.V."**

La presente acta se formula de conformidad con lo establecido en el Artículo 59-A de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza correspondiente a la Licitación Pública Nacional número LA-805030974-E50-2025 AGSAL 050/25, relativo al **"SUMINISTRO DE FACTURAS CON IMPRESO FIJO E IMPRESIÓN DE DATOS VARIABLES AMBAS CARAS INCLUIDO EL AUTOSOBRE, NECESARIAS PARA LAS FACTURAS EMITIDAS PARA LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA EMPRESA AGUAS DE SALTILLO S.A. DE C.V."** .

En la Ciudad de Saltillo, siendo las 11:00 horas, del día veintiséis (26) de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), la convocante Aguas de Saltillo S.A. de C.V. a través de su Comité de Adquisiciones, responsable del desahogo de la presente licitación y del Dictamen de las Propuestas Técnicas y Económicas presentadas por quienes participaron en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número LA-805030974-E50-2025 AGSAL 050/25, relativo al **"SUMINISTRO DE FACTURAS CON IMPRESO FIJO E IMPRESIÓN DE DATOS VARIABLES AMBAS CARAS INCLUIDO EL AUTOSOBRE, NECESARIAS PARA LAS FACTURAS EMITIDAS PARA LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA EMPRESA AGUAS DE SALTILLO S.A. DE C.V."** , con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 158-U, fracciones II, numeral 1 y fracción IV, numeral 1, inciso a) y 171 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 102, fracción II, numeral 1 y IV, numeral 1, inciso a), 230 y 231 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 21, fracciones XII, XVI, XVIII y XXI de la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 3, fracción III, 4 y 81 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza; y 59-A de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **procede a emitir el fallo conforme lo siguiente:**

Preside este acto la Ing. Elva Alejandra Romo Charles, Jefa de área de Aprovisionamiento y Serv. Generales en representación del Comité de Adquisiciones de Aguas de Saltillo y del Ing. Iván José Vicente García, presidente del Comité de Adquisiciones y Gerente General de la Empresa Aguas de Saltillo S.A. de C.V.

## ANTECEDENTES

- I. De conformidad con los Artículos 42 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en fecha 05 de noviembre del año dos mil veinticinco, **se publicó** en el periódico Vanguardia, siendo uno de los de mayor circulación en la ciudad de Saltillo, Coahuila, **la convocatoria para la Licitación Pública Nacional LA-805030974-E50-2025 AGSAL 050/25**. Así mismo, con fecha del 05 de noviembre del año dos mil veinticinco, se realizó difusión del concurso de licitación y a correo electrónico a posibles participantes especialmente a proveedores que por su giro comercial y/o experiencia en suministros similares o de la misma naturaleza al objeto de la presente licitación y a su vez se publicó se el procedimiento referido a través de internet, en la página de Aguas de Saltillo.

**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-805030974-E50-2025 AGSAL 050/25**

**Objeto: "SUMINISTRO DE FACTURAS CON IMPRESO FIJO E IMPRESIÓN DE DATOS VARIABLES AMBAS CARAS INCLUIDO EL AUTOSOBRE, NECESARIAS PARA LAS FACTURAS EMITIDAS PARA LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA EMPRESA AGUAS DE SALTILLO S.A. DE C.V."**

- II. Mediante oficio-invitación de fecha 07 de noviembre del año dos mil veinticinco se comunicó a la Contraloría Municipal de Saltillo, con atención a la Mtra. Patricia Alejandra Peña Aguirre, el calendario de los actos de la Licitación Pública Nacional LA-805030974-E50-2025 AGSAL 050/25, para su oportuna participación.
- III. Mediante correo electrónico se comunicó el calendario de los actos de la Licitación Pública Nacional LA-805030974-E50-2025 AGSAL 050/25 a los responsables de las áreas de Aguas de Saltillo requirentes de la contratación del servicio, así como a los responsables de áreas que forman parte del Comité de Adquisiciones.
- IV. De conformidad con el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se emitieron las bases de la Licitación Pública Nacional LA-805030974-E50-2025 AGSAL 050/25.
- V. El periodo de venta de bases para la Licitación Pública Nacional LA-805030974-E50-2025 AGSAL 050/25 estuvo vigente del 05 al 12 de noviembre del dos mil veinticinco de conformidad con lo establecido en el punto 2.10.1 de las propias bases de Licitación y conforme a las fechas señaladas en la convocatoria publicada para llevar a cabo la licitación referida.
- VI. La difusión del concurso de licitación vía correo electrónico a posibles participantes de la presente licitación es la que se muestra en la siguiente tabla:

| No. | NOMBRE DEL REPRESENTANTE O FUNCIONARIO RAZON SOCIAL O AREA RESPONSABLE A LA QUE PERTENECE |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | FORMAS INTELIGENTES SA DE CV                                                              |
| 2   | MEDIO PLIEGO SA DE CV                                                                     |
| 3   | RAUL ALEJANDRO RIVERA SOLIS                                                               |
| 4   | ANTONINO JAIME MARTINEZ                                                                   |
| 5   | IMPRESOS FALVES S.A. DE C.V.                                                              |

- VII. De conformidad con lo establecido en el numeral 4.1 de las bases de la Licitación Pública Nacional LA-805030974-E50-2025 AGSAL 050/25 y con fundamento en lo señalado en los Artículos 51 fracción III inciso a), 54-A y 54-B de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila, la junta de aclaraciones a las bases se celebró el día 12 de noviembre del año dos mil veinticinco a las 09:00 horas en la sala de junta de la convocante Aguas de Saltillo, S.A. de C.V., ubicada en Blvd. Venustiano Carranza 1819, Col. República en la ciudad de Saltillo, Coahuila C.P. 25280.

Se hace constar el/los nombres de los licitantes que adquirieron las bases y que asistieron o no al acto de junta de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional LA-805030974-E50-2025 AGSAL 050/25

**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-805030974-E50-2025 AGSAL 050/25**

**Objeto: "SUMINISTRO DE FACTURAS CON IMPRESO FIJO E IMPRESIÓN DE DATOS VARIABLES AMBAS CARAS INCLUIDO EL AUTOSOBRE, NECESARIAS PARA LAS FACTURAS EMITIDAS PARA LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA EMPRESA AGUAS DE SALTILLO S.A. DE C.V."**

| No. | NOMBRE DEL REPRESENTANTE O FUNCIONARIO RAZON SOCIAL O AREA RESPONSABLE A LA QUE PERTENECE | FIRMAS EN EL CUADRO CORRESPONDIENTE AL NUMERO |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| 1   | RAUL ALEJANDRO RIVERA SOLIS                                                               | Presente                                      |

VIII. En fecha del día 12 de noviembre del año dos mil veinticinco a las 09:00 horas quedó emitida el acta correspondiente a la Junta de aclaraciones, conteniendo en síntesis lo siguiente:

**Nota por parte de la Convocante.**

A efecto de dar cumplimiento a los lineamientos de las bases de licitación, la Convocante enviará un archivo electrónico con características iguales a los lotes de facturas que diariamente se generan para su impresión, a fin de que el licitante elabore las muestras a presentar en su propuesta.

IX. De conformidad con lo establecido en el numeral 4.2 de las bases y con fundamento en lo señalado en el Artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila, la presentación y apertura de propuestas se celebró el día **19 de noviembre del año dos mil veinticinco a las 10:00 horas** en sala de juntas del tercer piso del edificio del convocante ubicado en Boulevard Venustiano Carranza No. 1819 Col. Republica Saltillo Coahuila C.P. 25280.

X. La convocante recibió las propuestas presentadas por los licitantes antes señalados, con el objeto de llevar a cabo las evaluaciones técnicas y económicas establecidas en las Bases de la Licitación. Se certificó la presentación de los sobres cerrados que presentarán la leyenda del número de licitación, nombre de la empresa o persona física participante, dirección, teléfono y nombre del representante legal de los Licitantes, mismos que seguido el acto, fueron abiertos en su presencia, solo la de aquellos Licitantes cuyas propuestas Técnicas y Económicas hubieran sido aceptadas y finalizado el acto, quedó emitida el acta correspondiente conteniendo lo siguiente:

| No. | Nombre del Licitante        | Documentación presentada.         | Importe (antes I.V.A.) |
|-----|-----------------------------|-----------------------------------|------------------------|
| 1   | RAUL ALEJANDRO RIVERA SOLIS | DOCUMENTACIÓN COMPLETA Y ACEPTADA | \$5,457,531.20         |

**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-805030974-E50-2025 AGSAL 050/25**

**Objeto: "SUMINISTRO DE FACTURAS CON IMPRESO FIJO E IMPRESIÓN DE DATOS VARIABLES AMBAS CARAS INCLUIDO EL AUTOSOBRE, NECESARIAS PARA LAS FACTURAS EMITIDAS PARA LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA EMPRESA AGUAS DE SALTILLO S.A. DE C.V."**

XI. En fecha 25 de noviembre del 2025, con fundamento en el Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila y al inciso 10 de las Bases de Licitación Pública Nacional **LA-805030974-E50-2025 AGSAL 050/25**, se reunieron el C.P. Francisco Javier Jiménez Gutiérrez, presidente del Comité de Evaluación; Lic. Patricia López García, Subgerente del Área de Gestión Estratégica y Logística; Ing. Elva Alejandra Romo Charles, Jefe del área de Aprovisionamiento y Servicios Generales; Lic. Cristina Picón Covarrubias, Compradora-Licitadora; Lic. Xóchitl Tovar Martínez, Jefa del área de Facturación; Lic. Gabriel Ulises Vega de la Peña, Gerente Comercial; todos servidores públicos activos en la empresa Aguas de Saltillo, S.A. de C.V. para llevar a cabo la revisión y evaluación de las propuestas técnicas y económicas, aceptadas durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, resultando del análisis y revisión pormenorizada cuantitativo y cualitativo de las propuestas aceptadas, el Dictamen técnico donde se motiva y fundamenta el resultado obtenido de las propuestas de cada licitante, con lo que se sustenta el resultado del presente Fallo.

XII. Resultados de la evaluación de las propuestas por parte del licitante.  
La evaluación de las propuestas se realizó bajo la modalidad de evaluación de puntos y porcentajes con la siguiente ponderación: 50% técnico y 50% económico dando el siguiente resultado:

**RAUL ALEJANDRO RIVERA SOLIS**

**PROPUESTA TÉCNICA.** Del análisis realizado por parte de la Gerencia de Comercial, sobre la propuesta técnica, la convocante ha verificado que documentalmente se considera **SOLVENTE** toda vez que cumple con la puntuación mínima requerida por la Convocante (37.5/50), necesarios para declarar técnicamente **SOLVENTE** cumpliendo con los requerimientos legales y técnicos especificados por la convocante (Anexo 2 "Especificaciones Técnicas"); lo anterior con fundamento en el Artículo 2, fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**Observaciones técnicas:** El licitante no presento alternativa de oficina o recurso alternativo para llevar a cabo los procesos de impresión, en casos de emergencia o contingencias o en el caso de que se quede sin equipos

**PROPUESTA ECONOMICA:** La propuesta económica asciende a: **\$5,457,531.20**

**Observaciones económicas:** Excede el techo financiero

Resultado de la evaluación de la propuesta Técnico-Económica:

**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-805030974-E50-2025 AGSAL 050/25**

**Objeto: "SUMINISTRO DE FACTURAS CON IMPRESO FIJO E IMPRESIÓN DE DATOS VARIABLES AMBAS CARAS INCLUIDO EL AUTOSOBRE, NECESARIAS PARA LAS FACTURAS EMITIDAS PARA LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA EMPRESA AGUAS DE SALTILLO S.A. DE C.V."**

| PARTIDA                                                                                                                                                                                                                                      | EVALUACIÓN<br>TÉCNICA | EVALUACIÓN<br>ECONÓMICA | RESULTADO FINAL |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------------------|-----------------|
| "SUMINISTRO DE FACTURAS CON IMPRESO FIJO E IMPRESIÓN DE DATOS VARIABLES AMBAS CARAS INCLUIDO EL AUTOSOBRE, NECESARIAS PARA LAS FACTURAS EMITIDAS PARA LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA EMPRESA AGUAS DE SALTILLO S.A. DE C.V." | 46/50                 | DESECHADA               | DESECHADA       |

**Resultado del análisis:** La propuesta técnica se considera solvente, sin embargo, la propuesta económica se considera **NO SOLVENTE por lo tanto se desecha** toda vez que excede el techo financiero establecido para la contratación, con fundamento en el Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**FALLO**

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 59, 59-A de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la convocante declara **DESIERTO** el presente proceso de licitación, toda vez que no se cuenta con ninguna propuesta económicamente solvente factible de adjudicación de conformidad con el Artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el numeral 14 de las bases de licitación publicadas por la convocante, toda vez que no se cuenta con una propuesta técnica-económica solvente para adjudicación.

Para constancia y a fin de que surta efectos legales correspondientes, a continuación, firman el presente documento las personas que intervinieron en este acto de adjudicación.

| REPRESENTANTES AGUAS DE SALTILLO S.A. DE C.V.                               |                                                                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| Ing. Iván José Vicente García<br>Gerente General de Aguas de Saltillo       |                                                                                         |
| Lic. Patricia López García<br>Subgerente de Gestión Estratégica y Logística | C.P. Francisco Javier Jiménez Gutiérrez<br>Jefe de Área de Auditoría Interna            |
| Lic. Ana Lidia Peña Mendoza<br>Especialista Jurídico                        | Ing. Elva Alejandra Romo Charles<br>Jefa de Área de Aprovisionamiento y Serv. Generales |

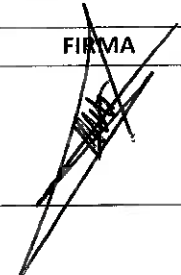


**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-805030974-E50-2025 AGSAL 050/25**

**Objeto: "SUMINISTRO DE FACTURAS CON IMPRESO FIJO E IMPRESIÓN DE DATOS VARIABLES AMBAS CARAS INCLUIDO EL AUTOSOBRE, NECESARIAS PARA LAS FACTURAS EMITIDAS PARA LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA EMPRESA AGUAS DE SALTILLO S.A. DE C.V."**

|                                                                                                                                                 |                                                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|
| <br>Lic. Xochitl Tovar Martínez<br>Jefa de área de Facturación | Lic. Gabriel Ulises Vega de la Peña<br>Gerente Comercial |
| Lic. Ana Jehenssy Muñiz Destenave<br>Representante de Contraloría Municipal                                                                     |                                                          |

| EMPRESA PARTICIPANTE        |                     |                                                                                      |
|-----------------------------|---------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| EMPRESA                     | REPRESENTANTE LEGAL | FIRMA                                                                                |
| RAUL ALEJANDRO RIVERA SOLIS |                     |  |

